

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-026-2014

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 2 de Abril de 2014.

### C. JUAN RUIZ GARCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

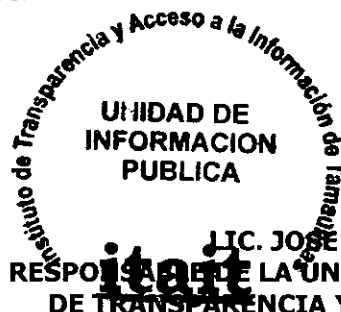
*"Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos: 1. Tipo de plataforma que utiliza el instituto para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. 2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información" (Sic).*

En relación a lo anterior, adjunto el oficio DJ/013/2014, de treinta y uno de marzo del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a la Unidad Informática de este Instituto, así como copia de su solicitud de información; igualmente es adherido el **oficio sin número**, de esta propia fecha, suscrito por el Jefe de la Unidad Informática de este órgano garante, **a través del cual se da contestación a lo requerido por usted**, y al que es agregado un anexo consistente en factura número 225008 del once de febrero de dos mil catorce.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE

JTC. JOSÉ ABIMADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS



**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

NÚMERO DE OFICIO: **DJ/013/2014**

Victoria, Tamaulipas, 31 de Marzo de 2014.

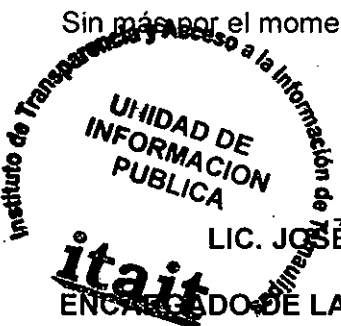
**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E:**

Anexo al presente, usted encontrará solicitud de información formulada por Juan Ruiz García, presentada a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada en esta propia fecha, y fue registrada con el número estadístico: **si-026-2014**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad de Informática de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.**

RECIBI:  
31 MARZO 2014  
13:30 hrs.

c.c.p.- Archivo



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

### HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**SOLICITUD:** si-026-2014

**FECHA:** 31 de marzo de 2014

**ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:** Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

**DATOS DEL SOLICITANTE:** Juan Ruiz García

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:** Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada: Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos: 1. Tipo de plataforma que utiliza el instituto para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. 2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información

**Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:** 06100 Cuauhtémoc DISTRITO FEDERAL México

**Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:** [jonnyruig@hotmail.com](mailto:jonnyruig@hotmail.com)

**Modalidad en la que solicita recibir la información:** Correo Electrónico

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**  
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-0026-2014**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de Abril de 2014

**LIC. ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ITAIT  
PRESENTE:

En atención a la solicitud de información **SI-0026-2014**, que indica:

*"Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos: 1. Tipo de plataforma que utiliza el instituto para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. 2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y su protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información"*

En cuanto al apartado 1 de la solicitud informo lo siguiente:

La página web del ITAIT se encuentra alojada a través de un servicio de hospedaje que cuenta con la infraestructura técnica y tecnológica acorde a las necesidades del organismo, en servicio de hospedaje compartido bajo la plataforma de servidor Windows Server 2008, la cual es un desarrollo propio de la Unidad de Informática, bajo el lenguaje de programación ASP 3.0 y HTML, con complementos desarrollados en lenguaje PHP 5.2.25. **(Anexo factura del servicio)**

Respecto al apartado 2 de la solicitud se informa:

El área responsable de la publicación de contenidos del portal es la **Unidad de Informática, a cargo del Licenciado Juan Armando Barrón Pérez**, Calle Abasolo No. 1002, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas Teléfonos: (834)- 316-82-45 y (834)- 316-48-88, gratis al **01-800-400-22-22**, correo electrónico: **[armando.barron@itait.org.mx](mailto:armando.barron@itait.org.mx)**

Respecto a los criterios que definen el contenido del portal, le informamos que en atención al principio de máxima publicidad, la página Web es la ventana tecnológica del ITAIT con la sociedad, razón por la cual este Instituto además de cumplir con las obligaciones de transparencia contenidas en el **Artículo 16, inciso f)**, de la Ley de la materia, ofrece diversa información sobre el quehacer de Instituto; los mecanismos para registrar y dar trámites a las solicitudes de información, trámite de recursos de revisión y servicio de atención en línea. Además información sobre la resolución de los recursos de revisión, solicitudes de información atendidas y las actividades del Pleno, atendiendo lo establecido en el **Reglamento Interior del Instituto**, Capítulo XI, DE LA UNIDAD DE SISTEMAS, Artículo 20, párrafo 2; del **Manual de Organización y Funciones del Instituto**, Capítulo V, UNIDAD DE SISTEMAS, Funciones, párrafos 2, 4, 8, 12, 13, 15 y 28; de los Lineamientos Administrativos para la evaluación de la información Pública de Oficio que deberán difundir los Sujetos Obligados en Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y de las disposiciones de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

Le proporciono la liga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.  
[http://www.itait.org.mx/marco\\_juridico/Ley\\_de\\_Transparencia.pdf](http://www.itait.org.mx/marco_juridico/Ley_de_Transparencia.pdf)

Le proporciono la liga al Reglamento Interior del Instituto.  
[http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/julio\\_2008/Reglamento\\_ITAIT.pdf](http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/julio_2008/Reglamento_ITAIT.pdf)

Le proporciono la liga al Manual de Organización y Funciones del Instituto.  
[http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2011/acuerdo\\_manual\\_organizacion.pdf](http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2011/acuerdo_manual_organizacion.pdf)

Proporciono la liga a los Lineamientos Administrativos para la evaluación de la información Pública de Oficio.  
[http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2013/Acuerdo\\_Lineamiento\\_Evaluacion\\_Portales.pdf](http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2013/Acuerdo_Lineamiento_Evaluacion_Portales.pdf)

Proporciono la liga a la Ley General de Contabilidad Gubernamental  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

La información publicada en el portal se realiza bajo petición de las áreas con supervisión del Pleno y con propuestas de desarrollo y diseño a cargo de la misma unidad responsable del portal.

Respecto a la actualización de la información del portal, ésta se realiza de manera permanente, considerando las necesidades de las áreas; en materia de información de oficio, la Ley de Transparencia establece la actualización mensual o trimestral para el sistema de rendición de cuentas. **(Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Artículo 16, párrafo 2)**, misma que muestra la fecha de actualización en cada apartado, como lo establecen los **Lineamientos Administrativos para la evaluación de la información Pública de Oficio que deberán difundir los Sujetos Obligados en Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.**

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p.- Archivo



Interplanet S.A. de C.V.  
 RFC: INT951107UC0  
 Concepcion Beistegui 1707  
 Col. Narvarte, C.P. 03020, Mexico DF  
 tel.+52 (55) 24 55 55 00  
 www.interplanet.mx

**SuEmpresa.com**  
 a KIONetworks Company

Factura no. **225008**

Fecha: 11/02/2014 15:15:44 Lugar: MEXICO, D.F.  
 Certificado: 00001000000201184126  
 Folio Fiscal: e95d8716-fc37-4d36-b1e5-d260da7c0834  
 Metodo de pago: Transferencia o Deposito Bancario  
 Numero de cuenta: No identificado  
 Regimen Fiscal: Regimen General de Ley de Personas Morales

Facturado a: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
 RFC: ITA070705N73  
 Abasolo 1002,  
 Colonia Zona Centro Victoria  
 C.P. 87037, Ciudad Victoria  
 Tamaulipas, MX

Cant.	Unidad	Descripcion	Precio Unit	Importe
1	servicio	Renovacion de Hospedaje Empresa Windows+Plesk para el dominio itail.org.mx del 14/01/2014 al 13/01/2015	\$ 2,198.00	\$ 2,198.00

**Importe Total con letra:**

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.

SubTotal \$ 2,198.00  
 I.V.A. \$ 351.68  
 Total \$ 2,549.68



**Certificado Digital SAT**  
 00001000000202693892.

**Fecha de Certificacion**  
 2014-02-11T15:15:44

**Cadena original del timbre**

||1.0|e95d8716-fc37-4d36-b1e5-d260da7c0834|2014-02-11T15:15:44|uZVfxnWTUcv9njfLKYAtZBmV3CEzW5gSP8N14KR5LBzvm/7wF6D70ADHGxj001Axv//Y8xauy5Zn/bv42Hh6zSFbcde1TwtUALC11Y9P3xolXLY0ctPZ1oNhgXqhQOBA/7kBzRhMgXXawgGFMw4s2heOD1aL7D5C8Yrr900=|00001000000202693892||

**Sello Digital del Emisor**

uZVfxnWTUcv9njfLKYAtZBmV3CEzW5gSP8N14KR5LBzvm/7wF6D70ADHGxj001Axv//Y8xauy5Zn/bv42Hh6zSFbcde1TwtUALC11Y9P3xolXLY0ctPZ1oNhgXqhQOBA/7kBzRhMgXXawgGFMw4s2heOD1aL7D5C8Yrr900=

**Sello Digital del SAT**

E6hP1Bv/4xvBhnG-U71BUzAtZdhnUVRHAVKC417PXJL0Y+rAeyhtzxtTSkEek6+ihY81KN+9m5/NTG9ELVtLZJ7P1CBaxQqb6cmSec7L1pMwXt.e1j7A1dhp0T08z7mTRSOVHztQLZBaKRc195sSu9maYoDuy/CHFX9NG08ru5Y=